

Nota de Prensa n.º 1160/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE DEFICIENCIAS EN ALMACÉN DE AYUDA HUMANITARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE AMARILIS

- ***En supervisión, se encontró que los materiales de ayuda humanitaria estaban en el suelo, empolvados y desorganizados.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco supervisó el almacén de ayuda humanitaria de la Municipalidad Distrital de Amarilis, a fin de verificar su implementación y funcionamiento, así como el *stock* disponible con el que cuenta para atender las necesidades de la población ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, advirtiendo deficiencias referidas a la limpieza y organización.

Durante la supervisión del almacén, ubicado en un ambiente adyacente al Mercado de Abastos de Amarilis, se verificó que el local también es usado como depósito para almacenar bienes incautados en operativos de fiscalización. Asimismo, se advirtió que los bienes materiales de ayuda humanitaria se encontraban en el suelo, empolvados y desorganizados, pues no se cuenta con estantes para una adecuada clasificación.

Otra deficiencia detectada en la supervisión fue que el local no cuenta con certificado de fumigación. “En resumen, el ambiente no es el adecuado para un almacén de ayuda humanitaria, pues estos espacios deben cumplir con características organizacionales y eficaces para garantizar el manejo de los bienes y alimentos y la atención en emergencias por lluvias, sismos o cualquier emergencia que pudiera suscitarse”, señaló Lizbeth Yllanes, jefa de la Oficina Defensorial en Huánuco.

En esa línea, la institución recordó que los tres niveles de gobierno, nacional, regional y local, tienen la responsabilidad de ejecutar los procesos de gestión del riesgo de desastres y, entre ellos, el proceso de respuesta, que comprende la asistencia humanitaria, para lo cual se debe brindar la atención que requieran las personas damnificadas y afectadas en lo relativo a brindar techo, abrigo, alimentos, enseres y herramientas, así como la protección a los grupos vulnerables.

Ante ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huánuco formuló un llamado a la Municipalidad Distrital de Amarilis a subsanar las observaciones a fin de que el almacén de ayuda humanitaria se implemente en un ambiente adecuado, que cuente con personal permanente que tenga ordenado el ambiente y clasifique los alimentos y productos de manera eficiente.

La sede defensorial reiteró su compromiso de trabajar en la defensa de los derechos fundamentales de la población y recordó a la ciudadanía que puede dirigir sus quejas y/o consultas sobre la vulneración de cualquier derecho a través del número telefónico 962096195 o mediante el correo electrónico odhuanuco@defensoria.gob.pe.

Huánuco, 11 de agosto de 2021